

CÓRDOBA, 01 DIC 2017

VISTO

La Resolución de la Decana Normalizadora N° 1034/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1 de la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la fecha consignada.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 1 de la Resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N°1034/2017, donde dice "a partir del 01 de diciembre", **debe decir** "a partir del 15 de diciembre de 2017".

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

1139


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA